



Ayuntamiento de Puerto Lápice

Luis Carlos Jiménez Pito Tabasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lápice

Vista la propuesta de baremación provisional del Plan de Empleo 2023 del Ayuntamiento de Puerto Lápice, para el puesto de Peón de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, y de acuerdo con el acta de dicha baremación, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la baremación definitiva para el puesto de Peón de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, conforme al siguiente tenor literal:

1. YOLANDA DORAL FERNÁNDEZ MONTES: 6´50 puntos
2. LUZ DIVINA DORAL MAYORGA: 6´50 puntos.
3. M^a PILAR PAVÓN JIMÉNEZ: 6´50 puntos.
4. MARÍA PILAR PAVÓN PRIVADO: 6´50 puntos.
5. ASCENSIÓN MENASALVAS PAVÓN: 6 puntos.
6. M^a ISABEL MAYORGA MAYORGA: 6 puntos.
7. ROSARIO NARANJO MAYORGA: 6 puntos.
8. LOURDES PRIVADO GALLEGO: 5´50 puntos.
9. M^a PAZ BUITRAGO ESCRIBANO: 5´50 puntos.
10. M^a DEL PILAR REQUENA MAYORGA: 5´50 puntos.
11. MARÍA SOLEDAD LAGUNA JIMÉNEZ: 5 puntos.
12. MARÍA REYES LAYOS PAVÓN: 5 puntos.
13. LAURA MAYORGA ESCRIBANO: 5 puntos.
14. MARÍA CONCEPCIÓN REQUENA MAYORGA: 5 puntos.





Ayuntamiento de Puerto Lápice

15. EMILIA REQUENA MAYORGA: 5 puntos.

Segundo.- Publicar el presente Decreto, con expresa indicación de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición durante un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición directa del recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

